



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de febrero de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. César Gómez Piñero, vecino de Villablino, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de enero, a las once, una solicitud de registro pidiendo 500 pertenencias para la mina de hierro llamada *Palmera*, sita en los términos de Sosas del Cumbrial y Rodicol, Ayuntamientos de Vegarionza y Murias de Paredes. Hace la designación de las citadas 500 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 de la mina *Ana Mary*, número 8.080, y de ésta se medirán 600 metros al S., colocando la 1.ª estaca; de ésta 3.000 al

E., la 2.ª; de ésta 1.000 al N., la 3.ª; de ésta 6.000 al O., la 4.ª; de ésta 800 al S., la 5.ª; de ésta 2.000 al E., la 6.ª; de ésta 400 al N., la 7.ª y de ésta con 2.000 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.409.
León, 28 de enero de 1927.—*Pío Portilla.*

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez Reyero, vecino de León, en representación de D. Cecilio A. Burne, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de enero, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hulla llamada *Providencia 2.ª*, sita en el paraje «Aye-

dín», término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª la mina *Providencia*, número 8.349 y desde él se medirán 400 metros al N. 18° O., a la 2.ª; de ésta 1.000 al S. 72° O., a la 3.ª; de ésta 400 al S. 18° E., a la 4.ª y de ésta con 1.000 al N. 72° E., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.410.
León, 15 de enero de 1927.—*Pío Portilla.*

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la segunda quincena de enero de 1927

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE			Precio de la docena de huevos	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia	Carne de vaca	Cordero y lechazo	Tocino	Bacalao	Garbanzos	Judías secas	Arroz	Azúcar	Patatas	Aceite	Leche	Petróleo		Mineral, los 100 kilos	Vegetal, los 100 kilos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
León	0,59	5,4, 3 y 1,80	3,40 y 5	2,80	1 a 3	1 a 2	1,00	0,85 a 1	1,70 a 2	0,30	2,50	0,70	1,00	3,00	18,00	18,00
Astorga	0,57	4,00	»	2,80	2,00	1,10	1,00	0,90	1,80	0,26	2,30	0,60	»	2,50	5,45	26,10
La Vecilla	0,60	3,50	3,00	2,80	2,50	1,05	0,98	1,00	2,00	0,15	2,30	0,60	»	2,50	4,00	»
Murias de Paredes	0,59	3,50	3,50	2,80	2,00	1,50	1,10	1,00	2,00	0,10	2,40	0,50	1	3,25	4	18
Riaño	0,59	3,50	3,00	2,80	2,10	1,25	1,25	0,90	1,90	0,17	2,60	0,50	»	2,75	»	»
Sahagún	0,57	3,00	3,40	2,80	2,50	1,50	1,40	0,90	2,00	0,30	2,20	0,60	»	3,50	»	»
Ponferrada	0,59	4,50	»	2,80	2,25	1,50	1,40	1,00	1,90	0,32	2,40	0,60	»	2,50	»	»
Valencia	0,57	3,60	3,20	2,80	2,00	1,10	1,15	0,80	1,75	0,30	2,30	0,70	0,90	3,25	8,50	16,00
Villafranca	0,60	3,40	»	2,80	2,00	1,60	1,00	0,90	1,80 a 1,90	0,30	2,60	0,60	1,00	3,00	4,85	»
La Bañeza	0,59	3,35	»	2,80	2,00	1,00	1,10	0,90	1,80	0,30	2,60	0,65	1,00	2,75	9,00	18,92

NOTA.—En León, baja de 20 cts. el kilo de tocino y 25 cts. la docena de huevos y alza de 10 cts. el kilo de patatas.

En Astorga, baja de 25 céntimos en docena de huevos.

En Sahagún ha subido 8 céntimos el kilo de patatas y baja de 10 céntimos en kilo las judías secas y 25 céntimos la docena de huevos.

En Ponferrada subieron las patatas 8 céntimos en kilo y baja de 50 cts. la docena de huevos y 1,20 el kilo de tocino.

En La Bañeza, baja 20 céntimos el kilo de tocino, 20 el litro de petróleo, 50 céntimos la docena de huevos y 5 céntimos el litro de leche y alza 10 cts. kilo de garbanzos; 20 cts. el kilo de judías y el de patatas 10 cts.

En La Vecilla, subió 3 cts. el kilo de pan y baja en el kilo de tocino 70 cts. y la docena de huevos 75 cts.

En Villafranca, baja 70 céntimos el kilo de tocino.

En Riaño baja de 20 céntimos en kilo de tocino.

En Valencia, baja de tocino en 20 céntimos kilo.

En Murias de Paredes, baja el kilo de tocino 20 céntimos.

León, 17 de enero de 1927.—El Gobernador civil-Presidente, *José del Río Jorge*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Astorga

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos que adjunto se relacionan, cuyo paradero se desconoce se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente a los actos de cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en este Ayuntamiento los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, instruyéndoles el expediente de prófugos.

Relación que se cita

Alonso Pedrosa, Eduardo; hijo de Gregorio y Ana.
Alonso Torre, Alfonso; de Santiago y Florentina.
Alonso Silva, Manuel; de Angel y Manuela.
Blanco o Alvarez Seijas Expósito, Antonio; de padres desconocidos.
Blanco o Cela Cela Expósito, Nemesio; de desconocidos.
Blanco Expósito, José; de desconocidos.
Blanco o Garrido Expósito, Francisco; de desconocidos.
Blanco o Marete Expósito, Ramón; de desconocidos.
Blanco o Panduro Expósito, Alberto; de desconocidos.
Blanco o Prieto Alonso Expósito, Rosendo; de desconocidos.
Blanco Redondo, Manuel; de Modesto y Bárbara.
Cañibano López, Manuel; de Melitón y Teresa.
Diego González, Manuel; de Manuel y Josefa.
Estan Cabezado, Enrique; de Diego y Julia.
Fernández Carrera, Juan Manuel; de Andrés y Vicenta.
Fernández González, Marcelino; de Marcos y María.
Flórez Pernia, Alejandro; de Ramiro y Gabriela.
García Martínez, Desiderio; de Pedro y Herminia.
García Nistal, Benito; de Angel Anastasia.

López Ortega, Horacio; de Julián y Josefa
Lozano Jiménez, Jacinto; de Tomás y María.
Martínez Cordero, Dionisio; de Julián y Tomasa.
Martínez Díaz, José; de Salvador y María.
Mateos Blanco Expósito, Severiano, de desconocidos.
Nistal Canseco, Antonio; de Juan Antonio y María.
Otero Iglesia, Angel; de Angel y Paz.
Sancho Félix, Darío; de Alfredo y María.
Astorga 26 de enero de 1927. — El Alcalde, Antonio García.

Alcaldía constitucional de Campazas

Alistado por este Municipio el mozo del actual reemplazo que a continuación se relaciona, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita para el cierre del alistamiento que tendrá lugar el 13 de febrero, y a la clasificación y declaración de soldados el 6 de marzo próximos, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer ante este Ayuntamiento o en el de su residencia, para dicho acto, debiendo en este caso estar representados ante este Ayuntamiento, será declarado prófugo.

Relación que se cita

Fernández Carreño, David; hijo de Pelayo e Hipólita.
Campazas 24 de enero de 1927. — El Alcalde, Ramón Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Magaz de Cepeda

Hallándose vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este término municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días a contar desde que aparezca este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; con el sueldo anual de 600 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes a ella presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía, dentro de dicho plazo, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Podrán solicitar dicho cargo todo el que posea Título de Veterinario, sea mayor de edad, y de nacionalidad española.
- 2.º El agraciado ha de fijar su residencia en Magaz de Cepeda.
Magaz de Cepeda, 27 de enero de 1927. — El Alcalde Víctor Gómez.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Hallándose vacante la plaza de Veterinario e Inspector de carnes de este municipio; se saca a público concurso por treinta días, bajo la obligación de residir en esta localidad, y cumplir todos los deberes y servicios de inspección e higiénicos, afectos al cargo que la Autoridad le ordene con arreglo a la instrucción general y Reglamento de Sanidad interior aprobado, con el sueldo que le corresponde, de seiscientas pesetas pagadas por trimestres vencidos.
Los aspirantes a desempeñar dicho cargo, presentarán sus instancias documentadas, dentro del anterior plazo, en esta Alcaldía.
Val de San Lorenzo, 27 de enero de 1927. — El Alcalde, Benito Prieto.

Alcaldía constitucional de Valle de Finolleto

Confeccionado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades, de este municipio, el repartimiento para el semestre de transición del año 1926, ha sido entregado por el señor Presidente de la Junta, para su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, se pondrán interponer todas las reclamaciones, a que haya lugar, debidamente justificadas.
Valle de Finolleto, 28 de enero de 1927. — El Alcalde, Felipe Marote.

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Valle de Finolleto, a 27 de enero de 1927. — El Alcalde, Felipe Marote.

Alcaldía constitucional de Valverde Enrique

Formadas las ordenanza municipales por este Ayuntamiento por los conceptos, de aprovechamientos comunales, bebidas, y de carnes frescas y saladas; se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones.
Valverde Enrique, a 27 de enero de 1927. — El Alcalde, Eutiquio Luengos.

Alcaldía constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada año, acordando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido mes del corriente año de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cría y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrará en lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, del referido mes en cada año, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la conveniencia de los ganaderos.

León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

Aprobado por la comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año corriente 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de su examen y oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Estatuto municipal.

Aprobado asimismo un expediente de transparencia de créditos de unos capítulos y artículos del presupuesto municipal de 1926, a otros del mismo para cubrir atenciones legales, acordadas oportunamente;

queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal para su examen y oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo 25 de enero de 1927.—El Alcalde, Ignacio Ortíz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Gradefes
EDICTO

Don Salustiano Fernández, Juez municipal de Gradefes.

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil que penden en este Juzgado seguidos a instancia de Francisco López Alba, vecino de Lugán, contra Emilio García Lario, vecino de Villanófar, sobre reclamación de mil pesetas, a cuyo pago y costas ha sido condenado el Emilio, se saca a pública subasta como de la propiedad éste, una casa sita en el pueblo de Villanófar, en la calle de las Tiendas, compuesta de planta baja y principal, corral, cuadras y pajares, que linda por la derecha

entrando, con casa de Nicolás Muñiz; izquierda, de Eloy Robles; espalda, calleja, y frente, dicha calle de las Tiendas, cuya casa ha sido tasada en cuatro mil pesetas. La subasta, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco del próximo febrero y hora de las quince, haciendo las advertencias siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

3.º Que no existen títulos de propiedad, de la referida casa, por lo que el rematante deberá suplirlos; no entregándosele más que una copia del acta de remate.

Dado en Gradefes a veintiséis de enero de mil novecientos veintisiete.—Salustiano Fernández.—Por su mandato, José Zapico, Secretario.

Imp. de la Diputación provincial

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA**

VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

**INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"
— DE —
S. SALGADO**

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas. Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESmero
ENCARGOS Y AVISOS:
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

— DE —

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESmero · PRECIOS MODICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN.

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo **APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL**, Arnalot. Gran surtido en **DROGUERIA**. Últimas novedades en **Periumera**. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: **Pectoralina BARTHE** (tos, catarros). Sellos **BARTHE** (antineurálgicos). Pastillas antielmínticas **BARTHE** (contra las lombrices). Papeles antiestrálgicos **BARTHE** (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES